

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 22 MAR 2016

VISTOS:

- Finiquito de trabajador.
- El contrato de trabajo de fecha 13 de marzo del 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr Gerardo González Bustos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 13/03/2014.
- El D.F.L N°1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 4827 de fecha 15/12/15 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 994

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr Gerardo Gonzalez Bustos, C.I. N° [REDACTED] Encargado de Soporte Computacional de Escuela Puerto Frutales de Coyanco.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente finiquito con cargo a la cuenta presupuestaria 23.01.004 desahucios e indemnizaciones del presupuesto año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VHM/LRYC/UZG /jha.

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas DAEM.
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 01 de Marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y el sr. **GERARDO ANTONIO GONZALEZ BUSTOS** Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito.

PRIMERO: Don **GERARDO ANTONIO GONZALEZ BUSTOS** declara haber prestado servicios como Encargado de Informática en la escuela "Puertos los Frutales Cayanco, dependiendo del Departamento de Educación de Quillón, desde el 13 de marzo del 2014 hasta el 29 de febrero 2016. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 del código del trabajo. Necesidades de la empresa.

SEGUNDO: Don **GERARDO ANTONIO GONZALEZ BUSTOS**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la suma que a continuación se indica por los conceptos:

- Indemnización por años de servicio: \$617.938.-

TOTAL: \$ 617.938.-

SON: seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos.

TERCERO : Don **GERARDO ANTONIO GONZALEZ BUSTOS**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.


GERARDO ANTONIO GONZALEZ BUSTOS

C.I. N° [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE